

## DECRETO ALCALDICIO N° 0375

MAT.: Regulariza autorización de Uso de Bien Nacional de Uso Público, cierre de calles, que indica;

EL QUISCO, 11 Febrero 2021

### VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.2016, mediante el cual asume funciones como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, que señala;
2. D.E. N° 5202, de fecha 25.11.2020, que designa subrogancia en ausencia de la Sra. Alcaldesa; D.E. N° 007, de fecha 06.01.2021, que Tramita Licencia Médica a la Sra. Alcaldesa;
3. La Resolución N° 7 de fecha 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite Toma de Razón;
4. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decretos Alcaldicios;
5. Memorando N° 048, de fecha 08.02.2021, emitido por el Director de Tránsito;
6. Resolución Alcaldicia estampada en documento antes mencionado

### CONSIDERANDO:

- a) LO informado por el Director de Tránsito, mediante Memorando N° 048, de fecha 08.02.2021, en el sentido de autoriza Uso de Bien Nacional de Uso Público y Cierre de calles, para llevar a efecto actividad denominada "Escuela de Verano desarrollada por distintas unidades de Dideco;

### DECRETO:

- I. **REGULARÍCESE**, autorización a DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO de Uso de Bien Nacional de Uso Público y cierre de calle, según se indica:

Solicitante	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Actividad	ESCUELA DE VERANO
Lugar	CALLE 1 ORIENTE ENTRE CALLE 1 SUR Y CALLE 3 SUR
Periodo	ENTRE LOS DÍAS 09.12.2021 AL 12.02.2021

- II. Se establece que los cortes y desvíos de tránsito deberán ser coordinados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
- III. Adopte la Dirección de Tránsito, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución;
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese,**

*\*Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley N° 19.799\**



MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
*Un lugar para todos*

**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
ALCALDE  
*Un lugar para todos*

**SERGIO PINO RAIPÁN**  
Alcalde (S)

Distribución:  
TRANSITO - DOM  
ARCHIVO  
SPR/MCM/VRP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1976968-7b2dcd en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

## Memorando N° 048/2021

**De:** DANIEL BRAVO LOPEZ  
Director de Tránsito

**Para:** SERGIO PINO RAIPAN  
Alcalde(s)

**Fecha:** 08 de febrero de 2021.

**Ref:** Solita autorización y posterior decreto.

Junto con saludar y teniendo como antecedentes lo solicitado por María de Los Ángeles Hernández, profesional de la Oficina de Desarrollo Territorial y la actividad denominada Escuela de Verano desarrollada por distintas unidades de DIDECO, y luego de:

1. Haber revisado en terreno la factibilidad de llevar a efecto esta iniciativa.
2. Tomando en cuenta la seguridad que brindaría para a los asistentes a las actividades y quienes transitan por el lugar.
3. Y las facultades que nos otorga el decreto fuerza ley N°1 de 2009 que FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY DE TRÁNSITO.

Se solicita autorizar mediante decreto alcaldicio, el cierre de la calle 1 Oriente entre calle 1 Sur y calle 3 Sur, entre los días 09 al 12 de febrero de 2021, entre las 15:00 y las 17:30 hrs.

Atte.

  
Daniel Bravo López  
DIRECTOR DE TRÁNSITO

**Distribución**

1. Destinatario.
2. Archivo Interno.

